



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2019-MPH**

Huaral, 09 de agosto de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** Memorandum N° 292-2019-MPH/GM emitido por Gerencia Municipal, respecto a la modificación de Resolución de Alcaldía de designación del Coordinador y Responsable para el cumplimiento del PI 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF de fecha 15 de diciembre del 2018, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del Decreto Supremo N° 296-2019-EF, estipula que el Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata.

Que, el numeral 17.3 del Artículo 17° del acotado Decreto Supremo menciona que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, deben remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2019 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y al Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2019-MPH de fecha 31 de enero de 2019, se designó como Coordinadora de la Municipalidad Provincial de Huaral, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019 a la Econ. Antonia Brígida Vega Terrel, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

Con fecha 31 de julio de 2019, a través de la Resolución de Alcaldía N° 257-2019-MPH se dio por concluida la designación de la Econ. Antonia Brígida Vega Terrel en el cargo de Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Huaral, designándose en su reemplazo al Econ. Pedro Adolfo Zela Casaverde, con Resolución de Alcaldía N° 258-2019-MPH.

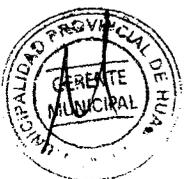
En este sentido, con Memorandum N° 293-2019-MPH/GM la Gerencia Municipal solicita la modificación de la Resolución que Designa al Coordinador de la Municipalidad Provincial de Huaral, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 068-2019-MPH de fecha 31 de enero de 2019, que designa al Coordinador de la Municipalidad Provincial de Huaral, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año Fiscal 2019; quedando de la siguiente manera:

...//





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**Municipalidad Provincial de Huaral**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2019-MPH**

II...

Nombres y Apellidos	: Econ. PEDRO ADOLFO ZELA CASAVARDE.
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
Correo electrónico	: <a href="mailto:pedro.zela@munihuaral.gob.pe">pedro.zela@munihuaral.gob.pe</a>
Teléfono de contacto	: 998976076
Teléfono de la Municipalidad	: 246-3617 anexo 213



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

